



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE**

Sincelejo, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN:	Incidente de desacato
RADICACIÓN:	No. 70-001-33-33-007-2023-00128-00
ACCIONANTE:	Saith Aldana
ACCIONADO:	Nueva EPS

El señor Saith Aldana promovió el 30 de enero de 2024 incidente de desacato en contra de la Nueva EPS por considerar que no está cumpliendo la orden judicial que le fue dada en el fallo de tutela del 31 de julio de 2023.

Previo a la apertura del incidente de desacato, y a fin de obtener el cumplimiento del fallo, SE DECIDE:

- 1.1. REQUERIR a la señora Irma Luz Cárdenas Gómez en su condición de Gerente Zonal Sucre de la Nueva EPS, para que dé cumplimiento a la sentencia del 31 de julio de 2023.
- 1.2. ORDENAR a la Nueva EPS, para que dentro del término de dos (2) días rinda informe en el que acredite el cumplimiento de las órdenes que le fueron emitidas en la sentencia del 31 de julio de 2023.
- 1.3. Oficiar a la Oficina de cobro coactivo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Sucre para que informe el trámite impartido a las sanciones pecuniarias impuestas en el proceso de la referencia a la señora Irma Luz Cárdenas Gómez en su condición de Gerente Zonal Sucre de la Nueva EPS, mediante los autos del 13 de septiembre y 27 de noviembre de 2023.
- 1.4. Una vez cumplido el término concedido ingrésese el expediente al despacho para proceder a la admisión del incidente de desacato.
- 1.5. NOTIFÍQUESE esta providencia por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHANNA PAOLA GALLO VARGAS

Jueza

Firmado Por:

Johanna Paola Gallo Vargas

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 007

Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3e4a49038fc7c5ab02b46e937039e67c31e32aab13c2fde4dbb2dad24e4cd60**

Documento generado en 31/01/2024 04:33:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>